



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 357/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 160 numeral 7 de la Constitución Política del Estado que reconoce como atribución de la Cámara de Senadores *“Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al estado”*.

Que, el escritor e historiador Mario Ernesto Barragan Vargas, nació el 23 de noviembre de 1934 en Tarija, curso sus primeros años escolares en el Departamento de Tarija, para posteriormente trasladarse a la ciudad de Córdoba en la República de Argentina para ingresar a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de esa ciudad en el año 1952.

Que, el escritor e historiador Mario Ernesto Barragán Vargas médico de profesión, trabajo como Catedrático en la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Andrés y como médico especialista Neurólogo en el Hospital General de Miraflores, llegando a fundar la Liga Boliviana contra la Epilepsia que continúa sus actividades hasta el presente.

Que, el escritor e historiador Mario Ernesto Barragán Vargas en el año 1995, una vez jubilado de sus actividades docentes y asistenciales, se dedica a investigar diversos aspectos de la Historia de Tarija, muy particularmente los aspectos relacionados con el origen de Tarija y sus habitantes, temas en los cuales pudo efectuar estudios a profundidad.

Que, el escritor e historiador Mario Ernesto Barragán Vargas, dedico cerca de treinta años de trabajo continuó analizando documentos primigenios como las Actas Notariales de Juan de Grájeda y el Juicio entre Cristóbal Barba y Juan Ortiz de Zárate (AGI Justicia 1125).

Que, el escritor e historiador Mario Ernesto Barragán Vargas, gracias a sus investigaciones logro individualizar a las etnias que constituyeron la primitiva población de Tarija: los Churumatas y los Moyos Moyos.

Que, Mario Ernesto Barragán Vargas es un eminente historiador que entre las actividades de investigación en historia, etnografía y arqueología dentro de su producción literaria, ha publicado: Historia temprana de Tarija (2001), Pueblos originarios de Tarija en sus 2 tomos (2011), Documentos Notariales de la Villa de San Bernardo de la Frontera de Tarija (2022), entre otros trabajos notables.

Senadora proyectista: Lindaura Rasguido Mejía



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al Escritor e Historiador **Mario Ernesto Barragán Vargas**, por su incalculable aporte a la historia, la ciencia e investigación como así también por su trayectoria en el ámbito cultural del Departamento de Tarija y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES